

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

En Madrid, a 2 de diciembre de 2014

### COMPARECENCIA E INTERVENCIÓN

De una parte: Club Exclusivo de Negocios y Transacciones SL (B-81525446) entidad domiciliada en Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, 9º A, 28020, Madrid y en su nombre y representación D. Rafael Redondo Rodríguez, con DNI xxxxxxxx, en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Alfonso Ventoso Escribano el día 18 de diciembre de 2003 con número 3.248 de orden de protocolo. En adelante el Prestador del servicio, el Consultor o CENYT.

De otra parte: Corporación Logesban SL (B-81019572) entidad domiciliada en Calle Costa Brava nº 13, 5ª planta, Madrid y en su nombre y representación D. Gonzalo Banús Gutiérrez con DNI xxxxxxxx en su condición de administrador único de la compañía cargo para el que fue nombrado en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Alejandro Miguel Velasco Gómez el día 15 de octubre de 1999 con el número 4.183 de protocolo. En adelante "El Cliente".

Ambas partes podrán denominarse conjuntamente como "las Partes" o individualmente como "la Parte".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

### EXPONEN

- I. Que CENYT está especializada en la prestación de servicios globales de consultoría y asesoramiento financiero, legal, fiscal y puesta en valor de proyectos.
- II. Que CORPORACIÓN LOGESBAN SL desea contratar los servicios que ofrece CENYT en virtud de la propuesta de asesoramiento presentada en el día de hoy.
- III. Que en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes han acordado otorgar el presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, "el Contrato") con sujeción a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Objeto del contrato**

En virtud del presente Contrato, CENYT se compromete a prestar los servicios de asesoramiento financiero, legal, fiscal y puesta en valor del cliente.

La intervención de CENYT tiene como objetivo la elaboración de un cuaderno de venta, cohesionado y coherente que tome los activos de CORPORACION LOGESBAN como producto único o paquete compacto.

Los activos objeto de análisis individual son los siguientes:

Marca del Soto	La Jabugueña
Ciudad Raqueta	Aceitunas Cazorla
Sheraton Hotel	Web Sal y Laurel
Sheraton Hotel Gestora	Medium Hoteles
Edificio Tres Cantos	Medio Hoteles Gestora
Centro Comercial Nuria, 59	Hotel Pelayo, 62
Al Mansur City	Remodelación Pelayo

Los trabajos objeto de encargo por el cliente a CENYT son los siguientes:

#### I. Instrumentación de la inversión

Contempla los siguientes aspectos:

- Análisis de propuestas de estructuras mercantiles: Socimi, IIC nacionales o extranjeras, capital riesgo, sociedad anónima o limitada, etc.
- Implantación de estructura societaria elegida
- Estructura de inversión
- Instrumentación de adquisiciones activos
- Tributación y liquidación operaciones de inversión/desinversión
- Tratamiento fiscal de las rentas
- Movilidad de los activos dentro del grupo
- Otros aspectos fiscales.

#### II. Aspectos legales

Contempla las siguientes actuaciones:

- Redacción, firma e inscripción de documentos
- Liquidaciones de impuestos
- Aspectos contractuales, protección de datos, etc.

### III. Aspectos financieros

Contempla los siguientes elementos:

- Propuesta financiera para nueva estructura a la que serán transferidos los activos, incluyendo cálculos unitarios por cada activo, valores globales y consolidados.
- Determinación del valor bruto de cada activo (GAV) y global del fondo, evolución, tasaciones, etc.
- Parámetros de explotación (EBITDA, Cash Flow, etc.)
- Estados financieros: ratios básicos, deuda financiera, inversiones, etc.
- Ratios y evolución de gestiones
- Estados financieros proyectados
- Evolución prevista

#### **SEGUNDA.- Duración**

El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración prevista de dos años a contar desde el día de firma del presente contrato.

A partir de esa fecha, el contrato se prorrogará tácitamente por períodos sucesivos de un año, siempre que ninguna de las partes haya comunicado por escrito su intención de dar por terminado el contrato a su vencimiento con una antelación mínima de 60 días.

#### **TERCERA.- Remuneración**

El precio pactado por los servicios mencionados tendrán una retribución total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €) según el siguiente desglose:**

- Por servicios de análisis financiero: 75.000 €
- Por servicios de asesoramiento legal y fiscal: 150.000 €
- Por el diseño y desarrollo del cuaderno de inversión: 75.000 €
- Por tasaciones y otros informes: 50.000 €

El importe acordado será satisfecho por el cliente a CENYT contra la presentación de la factura correspondiente y mediante transferencia bancaria a la cuenta que CENYT indique en la citada factura.

La falta de pago dará derecho a CENYT de resolver el contrato y, si lo estimara oportuno, a proceder a su reclamación judicial.

#### **CUARTO.- Gastos**

Los honorarios arriba indicados incluyen los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad

#### **QUINTO.- Informes de resultado y avances**

CENYT facilitará cuantos informes sean solicitados por el cliente, comprensivos de la información necesaria en cada caso.